



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 129-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 31 de agosto de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 31 de agosto del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 122-2021-GOB.REG.HVCA/CR. se aprobó la conformación de la comisión especial del Consejo Regional que se encargará de analizar y evaluar las contrataciones directas que se hace referencia en el considerando del referido acuerdo, la misma que está integrada por los siguientes consejeros: Fernando Clemente Arana, como presidente; y como miembros, los consejeros: Ernesto Sánchez Zorrilla, Tito Arcenio Castro Huamán y Jaime Escobar García.

Que, en el mencionado acuerdo regional se encarga a la comisión especial las contrataciones directas, para que en cumplimiento a sus funciones encomendadas, presente el informe y/o dictamen correspondiente en la próxima sesión extraordinaria de consejo Regional, expedientes administrativos para la aprobación de contrataciones directas de las unidades ejecutoras que fueron tramitadas por la Gerencia General Regional, cuya cantidad es el siguiente: Dirección Regional de Salud (01), Hospital Departamental de Huancavelica (01), Hospital de Lircay, U.E. 405 - Red de Salud de Angaraes (01), Hospital Provincial de Acobamba, U.E. 404 - Red de Salud de Acobamba (05), Hospital de Pampas – Tayacaja (04) y Hospital Departamental de Huancavelica (10), respectivamente.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 129-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 31 de agosto de 2021.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el DICTAMEN N° 001-2021/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 31 de agosto de 2021 presentado por la Comisión Especial del Consejo Regional, respecto al análisis y evaluación de las contrataciones directas, recaído en Acuerdo de Consejo Regional N° 122-2021-GOB.REG.HVCA/CR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR los actuados al Órgano de Control Interno (OCI) del Gobierno Regional de Huancavelica para las acciones de control posterior a las contrataciones directas materia de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DERIVAR los actuados en la presente investigación a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios de cada Unidad Ejecutora, para que de acuerdo a lo señalado en el presente dictamen pre califique las presuntas faltas administrativas en la que habrían incurrido los funcionarios públicos que fueron parte de la contratación materia de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
LIC. COBALDO CUMPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL